

Toluca de Lerdo, México; 28 de mayo de 2015.

Informe de la Secretaría Técnica.

Seguimiento al Convenio General de Coordinación.

Para atender y dar seguimiento a las cláusulas del Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEEM, hacemos de su conocimiento las acciones que se han realizado.

Del 24 abril al 24 de mayo de 2015.

Cláusula Sexta.

Apartado A. Casilla Única.

Dirección de Organización.

En fecha 28 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6103/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, respuesta sobre la propuesta del *“Cronograma para el Apoyo de los SE’s y CAE’s, en el desarrollo de las actividades inherentes al Conteo, Sellado, Seccionado y Agrupamiento de Boletas Electorales y Documentación Electoral”*. (La propuesta fue enviada en fecha 17 de abril, mediante oficio IEEM/SE/5528/2015. En fecha 3 de mayo mediante oficio: IEEM/SE/6398/2015, se solicitó nuevamente la información. En fecha 5 de mayo mediante oficio: IEEM/SE/6676/2015, se volvió a solicitar la información). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 2.12, inciso b).

En fecha 29 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6146/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, remitiera al IEEM, información sobre el procedimiento para el primer simulacro del *Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015*, a realizarse el 3 de mayo de 2015,

para el órgano central y para los 170 órganos desconcentrados del IEEM. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 6.3, inciso c).

En fecha 30 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6326/2015, se envió a la Dirección de Organización, medio óptico que contiene los *Lineamientos para la Realización de los Simulacros del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015, así como el documento Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015.* (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 6.3, inciso c).

En fecha 4 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6579/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, su amable intervención para que fueran remitidos al IEEM, los 40 acuerdos de cada uno de los Consejos Distritales del INE, mediante los cuales se aprobaron los mecanismos de recolección de paquetes electorales. (Cláusula Sexta, Apartado A, numeral 2.14).

En fecha 5 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6681/2015, se envió a la Dirección de Organización, medio óptico que contiene los acuerdos por los que se aprobaron los mecanismos de recolección de paquetes electorales, en los 40 Consejos Distritales del INE. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 2.14).

En fecha 11 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7406/2015, se envió a la Dirección de Organización copia simple de los reportes de embarque 0160 de casillas ordinarias y 0161 de casillas extraordinarias, correspondiente a la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, recibida en el IEEM, el 7 de mayo de 2015. (Cláusula Sexta, Apartado A, numeral 4.3, incisos a), b) y d).

En fecha 12 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7584/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, copia del archivo electrónico del

“Listado de embarque” que contenga estadístico de la lista nominal definitiva, por distrito, municipio, sección y casilla. (Cláusula Sexta, Apartado A, numeral 4.3, incisos a), b) y d).

En fecha 12 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7703/2015, se solicitó a la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, hiciera del conocimiento al IEEM, el mecanismo específico que empleará el INE para dar cumplimiento a la ejecutoria del expediente SUP-RAP-120/2015 en el ámbito de la elección federal, así como la documentación que habrá de ser modificada para consignar la información sobre diputados federales de representación proporcional, con la finalidad de atender este tema en el ámbito local.

En fecha 12 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7704/2015, se hizo la misma solicitud, al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE.

En fecha 12 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7706/2015, se consultó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, si los Consejos Distritales del INE, pueden realizar sesión extraordinaria para hacer algunos ajustes a los Mecanismos de Recolección aprobados en la sesión del 30 de abril de 2015, por los propios Consejos Distritales del INE. (Anexo Técnico. Cláusula Segunda, Apartado A, numeral 2.16, inciso b).

En fecha 8 de mayo, mediante tarjeta SE/T/2540/2015, se envió al Director de Organización, medio óptico que contiene “Relación con el número de SE’s y CAE’s que serán asignados a las Junta Municipales y Distritales del IEEM” para las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 2.12).

En fecha 13 de mayo, mediante tarjeta SE/T/2644/2015, se envió en medio óptico, a la Dirección de Organización, el siguiente acuerdo aprobado por el Consejo General del INE, en fecha 6 de mayo:

INE/CG244/2015, “Por el que se da respuesta a diversas consultas realizadas por los Organismos Públicos Locales en relación con la aplicación del Acuerdo INE/CG113/2015”.

En fecha 13 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7737/2015, se remitió a la Dirección de Organización, medio óptico que contiene estadístico de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía. (Cláusula Sexta, Apartado A, numeral 4.3, incisos a), b) y d).

En fecha 14 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7963/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, precisara qué funcionario y cuál mecanismo de recolección se utilizará para la recuperación de paquetes de la elección local. (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 2.14; y Anexo Técnico, numeral 2.16).

En fecha 16 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8081/2015, se envió a la Dirección de Organización, copia simple del oficio INE-JLE-MEX/VE/0919/2015, mediante el cual el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, precisa que cualquier ajuste a los Mecanismos de Recolección aprobados por los Consejos Distritales del INE el 30 de abril, debe hacerse en la agenda correspondiente. (Anexo Técnico. Cláusula Segunda, Apartado A, numeral 2.16, inciso b).

En fecha 16 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8098/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, hacer saber al IEEM, qué documentación electoral será modificada y cómo, para consignar los datos de la elección de diputados federales por el principio de representación proporcional;

para hacer las modificaciones a la documentación correspondiente, en el ámbito local.

En fecha 22 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8712/2015, se envió a la Dirección de Organización copia simple del oficio INE-JLE-MEX/VE/0956/2015 mediante el cual el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, emite la respuesta sobre el tema anteriormente referido.

En fecha 22 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8721/2015, se envió al Director de Organización, *Proyecto de adenda al anexo técnico del convenio de coordinación en el que se precisan los mecanismos que serán aplicados para la recolección de los paquetes electorales de las elecciones de diputados locales y de ayuntamientos, al final de la jornada electoral del día 7 de junio de 2015; y Base de datos con el desglose por casilla de los mecanismos que serán aplicados para la recolección de los paquetes electorales y que forman parte de la misma adenda*, enviada por el vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE. (Anexo Técnico; Cláusula Segunda, apartado A, numeral 2.16, inciso b).

5

Dirección de Capacitación.

Integración de mesas directivas de casilla

En fecha 24 de abril, mediante oficio IEEM/SE/5996/2015, se remitió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, medio óptico que contiene *Relación de CAE's y SE's, para la segunda etapa de capacitación; Evaluación de CAE's y SE's primera etapa; Reporte de avance de entrega de nombramientos y capacitación segunda etapa y Reporte de sustituciones de funcionarios de mesas directivas de casilla*. (Mediante oficios de la Dirección de Capacitación IEEM/DC/2072/2015; IEEM/DC/2067/2015 se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Difusión de la Cultura Política Democrática, a los integrantes de la Comisión de

Organización y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numerales 1.1 y 3.5).

En fecha 27 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6085/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, *Programación de simulacros a funcionarios de mesas directivas de casilla de los distritos federales: 5 Teotihuacán, 7 Cuautitlán Izcalli, 13 Ecatepec, 19 Tlalnepantla de Baz, 20 Nezahualcóyotl, 21 y 22 de Naucalpan de Juárez, 34 Toluca y 36 Tejupilco.* (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación IEEM/DC/2100/2015, se envió la misma información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, a los integrantes de la Comisión de Organización y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 3.5, inciso g).

6

En fecha 28 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6102/2015, se envió a la Dirección de Capacitación, medio óptico que contiene *Listado de ciudadanos aptos para ser designados funcionarios de mesas directivas de casilla, dividido por distrito electoral federal, nombre, clave de elector, mes de nacimiento y escolaridad.* (Mediante oficio INE-JLE-MEX/VE/0754/2015 se hizo llegar la información a esta Secretaría Ejecutiva). (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 3.3, inciso b).

En fecha 28 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6105/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva del INE, *Observaciones realizadas por los servidores electorales de los órganos desconcentrados que asistieron a las capacitaciones grupales, simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, realizadas por los CAE's del INE.* (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1212/2015, se envió esta información a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 3.5, inciso g).

En fecha 29 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6156/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, la *Programación de los simulacros a funcionarios de mesas directivas de casilla, correspondiente a los distritos federales: 6 Coacalco, 10 Ecatepec; 20 Nezahualcóyotl y 25 Chimalhuacán.* (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2125/2015 se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 3.5, inciso g).

En fecha 29 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6158/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, hiciera saber al IEEM las causas por las cuales algunos distritos y municipios, presentan un porcentaje por debajo de la media, en relación a las actividades referentes a la entrega de nombramientos y capacitación con corte al 27 de abril de 2015. (Se atiende petición de los integrantes de la Comisión Especial de Vinculación con el INE, en la sesión del 28 de abril de 2015 y oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2132/2015). (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 3.5).

En fecha 30 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6251/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, la *Programación de simulacros a funcionarios de mesas directivas de casilla correspondiente a los distritos federales: 9 Ixtlahuaca; 12 Ixtapaluca; 13 Ecatepec; 18 Huixquilucan; 20 Nezahualcóyotl; 25 Chimalhuacán; 31 Nezahualcóyotl; 34 Toluca y 36 Tejupilco.* (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2149/2015, se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión) (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.5, inciso g).

En fecha 30 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6250/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, *Observaciones realizadas por los servidores electorales de los órganos desconcentrados del IEEM, que asistieron a las capacitaciones grupales, a los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, realizadas por los CAE's del INE.* (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación IEEM/DC/2147/2015, se envió la misma información a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.5, inciso g).

En fecha 3 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6399/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, listado de *Observaciones realizadas por los servidores electorales de los órganos desconcentrados del IEEM, que asistieron a las capacitaciones grupales, a los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, realizadas por los CAE's del INE.* (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2173/2015, se envió la información a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.5, inciso g).

En fecha 3 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6400/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, hiciera del conocimiento al IEEM, el estatus de 5 sustituciones de capacitadores del distrito 20 Nezahualcóyotl. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2171/2015, se envió la información a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 1.1, inciso e) y h).

En fecha 3 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6401/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, *Reportes de 16 sustituciones de SE's y CAE's desagregado por distrito local y municipio y Acumulado de sustituciones de SE's y CAE's con corte al 1º de mayo de 2015.*

(Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2169/2015, se envió la información a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 1.1, inciso e) y h).

En fecha 3 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6402/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, *Programación de simulacros a funcionarios de mesas directivas de casilla de los distritos federales: 14 Atizapán de Zaragoza, 24 Naucalpan y 36 Tejupilco*. (Mediante oficios de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2177/2015; IEEM/DC/2182/2015, se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.5, inciso g).

9

En fecha 5 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6662/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, *Observaciones realizadas por los servidores electorales de los órganos desconcentrados del IEEM, que asistieron a las capacitaciones grupales, a los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, realizadas por los CAE's del INE*. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2204/2015, se envió la misma información a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.5, inciso g).

En fecha 5 de mayo mediante oficio IEEM/SE/6791/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos, *Reportes de 16 sustituciones de SE's y CAE's y Acumulado de sustituciones con corte al 5 de mayo de 2015*. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación IEEM/DC/2212/2015 se envió la información a Consejeros Electorales, Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la

Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 1.1)

En fecha 6 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7103/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, pudiera hacer llegar a los SE's y CAE's, la relación actualizada de coaliciones y candidatos independientes registrados por el IEEM, para las actividades de capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 1).

En fecha 7 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7186/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, *Programación de simulacros para funcionarios de mesas directivas de casilla*, de los distritos federales 1 Jilotepec, 2 Teoloyucan, 12 Ixtapaluca, 14 Ciudad Adolfo López Mateos, 17 Ecatepec, 30 Nezahualcóyotl, 34 Toluca, 36 Tejupilco, 40 Zinacantepec. (Mediante oficios de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2225/2015; IEEM/DC/2229/2015, se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.5, inciso g).

En fecha 7 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7207/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, *Reporte de avance de entrega de nombramientos y capacitación por distrito local, federal y municipio; y Reporte de sustituciones de funcionarios de mesas directivas de casilla por distrito federal con corte al 7 de mayo de 2015*. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2232/2015; se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la

Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.5).

En fecha 9 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7275/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, remitiera información al IEEM sobre la programación de simulacros para funcionarios de mesas directivas de casilla de los distritos federales: 4 Nicolás Romero, 23 Valle de Bravo, 26 Toluca, 27 Metepec, 33 Chalco, 35 Tenancingo, 37 Cuautitlán y 39 La Paz. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2249/2015; se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.5, inciso g).

11

En fecha 9 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7311/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, *Observaciones realizadas por los servidores electorales de los órganos desconcentrados del IEEM, a las capacitaciones grupales, a los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, realizadas por los CAE's del INE.* (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2240/2015, se envió esta información a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.5, inciso g).

En fecha 9 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7312/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, *Programación de simulacros a funcionarios de mesas directivas de casilla de los distritos 2 Teoloyucan y 36 Tejupilco.* (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2249/2015; se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política

Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.5, inciso g).

En fecha 9 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7313/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, *Reporte de 69 sustituciones de SE's y CAE's, desagregado por distrito local y municipio, y Acumulado de sustituciones de SE's y CAE's, con corte al 8 de mayo de 2015*. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2254/2015; se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 1.1, inciso e) y h).

En fecha 9 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7319/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, *Reporte de avance de entrega de nombramientos y capacitación por distrito local, federal y municipio; y Reporte de sustituciones de funcionarios de mesas directivas de casilla por distrito federal con corte al 9 de mayo de 2015*. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2262/2015; se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.5).

En fecha 9 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7320/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, *Programación de simulacros a funcionarios de mesas directivas de casilla de los distritos federales: 1 Jilotepec, 3 Atlacomulco, 10, 11 y 13 Ecatepec, 15 y 19 Tlalnepantla de Baz, 20 Nezahualcóyotl, 28 Zumpango y 38 Texcoco*. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2260/2015; se envió la información a los Consejeros

Electoral, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.5, inciso g).

En fecha 12 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7588/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE, remitiera el IEEM, 304 ejemplares de Encarte que contendrá la lista de ubicación e integración de mesas directivas de casilla. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2281/2015; se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 2.6).

13

En fecha 13 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7776/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, *Reporte de avance de entrega de nombramientos y capacitación por distrito local, federal y municipio, y Reporte de sustituciones de funcionarios de mesas directivas de casilla por distrito federal, con corte al 12 de mayo de 2015*. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2278/2015; se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 3.5).

En fecha 13 de mayo, mediante tarjeta SE/T/2645/2015, se envió en medio óptico, a la Dirección de Capacitación, el siguiente acuerdo aprobado por el Consejo General del INE, en fecha 6 de mayo:

INE/CG244/2015, “*Por el que se da respuesta a diversas consultas realizadas por los Organismos Públicos Locales en relación con la aplicación del Acuerdo INE/CG113/2015*”.

En fecha 14 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7907/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, *Programación de simulacros a funcionarios de mesas directivas de casillas de los distritos federales: 1 Jilotepec, 9 Ixtlahuaca, 12 Ixtapaluca, 22 Naucalpan, 25 Chimalhuacán, 27 Metepec, 29 Nezahualcóyotl, 34 Toluca, 36 Tejupilco y 38 Texcoco*. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2299/2015; se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 3.5).

14

En fecha 14 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7908/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General *Reporte de 10 sustituciones de SE's y CAE's desagregado por distrito local y municipio y Acumulado de sustituciones de SE's y CAE's, con corte al 13 de mayo*. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2295/2015; se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 1.1, inciso e) y h).

En fecha 16 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8088/2015, se enviaron al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, 8,624 ejemplares de materiales didácticos, con la solicitud de hacerlos llegar a los SE's y CAE's, para las actividades de capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numerales 3.5 y 3.6).

En fecha 16 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8099/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General “*Programación de simulacros a funcionarios de mesas directivas de casilla, correspondiente a los distritos federales: 1 Jilotepec, 3 Atlacomulco, 10, 13 y 17 Ecatepec, 14 Ciudad Adolfo López Mateos, 15 y 19 Tlalneantla de Baz, 28 Zumpango, 34 Toluca, 36 Tejupilco, 40 Zinacantepec*”. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2328/2015; se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 3.5).

En fecha 19 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8397/2015, se enviaron al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, Informes de los servidores electorales del IEEM que asistieron a las capacitaciones grupales, a los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral realizadas por los CAE’s del INE. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación IEEM/DC/2347/2015, se envió la información a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula sexta, apartado A, fracción II, numeral 3.5, inciso g).

En fecha 23 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8819/2015, se enviaron al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, *Observaciones realizadas por los servidores electorales de los órganos desconcentrados del IEEM, a las capacitaciones grupales, a los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, realizadas por los CAE’s del INE*. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2397/2015, se envió esta información a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.5, inciso g).

15

En fecha 24 de mayo, mediante oficio IEEM/8876/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General “*Programación de simulacros a funcionarios de mesas directivas de casilla, correspondiente a los distritos federales: 1 Jilotepec, 6 Coacalco, 12, Ixtapaluca, 13 Ecatepec, 15 y 19 Tlalnepantla de Baz, 25 Chimalhuacán y 36 Tejupilco.* (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2398/2015; IEEM/DC/2402/2015 se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 3.5).

En fecha 24 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8882/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, Informe final de cursos de capacitación a observadores electorales con corte al 15 de mayo, impartidos por las Juntas Distritales y Municipales del IEEM”. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2395/2015, se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 5.2, inciso c).

16

Listas Nominales de Electores.

En fecha 3 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6406/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para el partido político local y para candidatos independientes. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 4.3, incisos c), d) y e).

En fecha 8 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7216/215, se remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, el Formato Muestra de la Lista Nominal de Electores Definitiva para publicación en casilla, validado por el

Consejero Presidente del Consejo General del IEEM, por el Presidente de la Comisión Especial con el INE, y por la propia Secretaría Ejecutiva. (Cláusula Sexta, Apartado A, numeral 4.3, inciso g).

En fecha 16 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8085/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, aclarara las diferencias encontradas entre la Lista Nominal de Electores con Fotografía entregada al IEEM, en fecha 7 de mayo de 2015, respecto al número y tipo de casillas aprobadas por los Consejos Distritales del INE en la sección 2163 del distrito 12 de Ixtapaluca, y en la sección 6422 del distrito 2 de Teoloyucan. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 2.3 y 4.3).

Observadores electorales.

En fecha 24 de abril, mediante oficio IEEM/SE/5998/2015, se enviaron al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, 34 expedientes con solicitudes de acreditaciones para observadores electorales de la Junta Distrital V de Tenango del Valle. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 5).

En fecha 3 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6411/2015, se enviaron al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, 15 expedientes con solicitudes de acreditaciones para observadores electorales de la Junta Distrital V de Tenango del Valle. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 5).

En fecha 7 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7142/2015, se envió a los integrantes del Consejo General, a los directores de área, y a los Jefes de Unidad, medio óptico que contiene la relación de observadores electorales acreditados por los Consejos Distritales del INE y la Junta Local Ejecutiva del INE, con corte al 30 de abril de 2015. (Cláusula Sexta, Apartado A, numeral 5.3, inciso d).

En fecha 7 de mayo, mediante oficio IEEM/CEVINE/053/2015, se envió a todos los integrantes de esta Comisión, la información anteriormente referenciada.

En fecha 17 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8158/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, 1 expediente con solicitud de acreditación para observador electoral de la Junta Distrital V de Tenango del Valle. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 5).

En fecha 24 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8882/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, Informe final de cursos de Capacitación a Observadores Electorales con corte al 15 de mayo, impartidos por las Juntas Distritales y Juntas Municipales del IEEM. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/2395/2015, se envió la información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, a los integrantes de la Comisión de Organización, a los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y a los integrantes de esta Comisión). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 5.2, inciso c).

18

Jornada Electoral.

En fecha 30 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6328/2015, se envió a la Dirección de Organización el documento denominado *Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015*, elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. (En fecha 30 de abril mediante oficio IEEM/SE/6327/2015, se envió el mismo documento a la Unidad de Informática y Estadística). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 6.1, inciso b).

En fecha 1º de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6348/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, fuera el amable conducto para invitar al personal de la Junta Local encargado de la operación del Sistema de

Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), a la sesión de la Comisión de Organización del IEEM del día 4 de mayo de 2015, a las 11:00 hrs. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 6.1, 6.2, 6.3; y Apartado C, numeral 6).

En fecha 17 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8209/2015, se envió a la Unidad de Informática y Estadística, medio óptico que contiene 170 cuentas de acceso al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015, para su distribución a los órganos desconcentrados. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 6.1, inciso a); Apartado C, numeral 6.

En fecha 19 de mayo, mediante memorándum IEEM/UIE/878/2015, la Unidad de Informática y Estadística, remitió a esta Secretaría Ejecutiva, medio óptico que contiene los acuses de las Juntas Distritales y Municipales, que recibieron su cuenta de acceso al Sistema de Información para el Desarrollo de la Jornada Electoral. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 6.1, inciso a); Apartado C, numeral 6).

En fecha 20 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8511/2015, se envió a la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, medio óptico que contiene los acuses de las Juntas Distritales y Municipales, que recibieron su cuenta de acceso al Sistema de Información para el Desarrollo de la Jornada Electoral. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 6.1, inciso a); Apartado C, numeral 6).

En fecha 20 de mayo, mediante Memorándum IEEM/UIE/886/2015, el Jefe de la Unidad de Informática del IEEM, remitió a esta Secretaría Ejecutiva, *Informe sobre las acciones implementadas para que los órganos desconcentrados del IEEM, tengan acceso al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada*

Electoral. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 6.1, inciso a); Apartado C, numeral 6).

En fecha 23 de mayo, mediante Memorándum IEEM/UIE/898/2015, el Jefe de la Unidad de Informática del IEEM, remitió a esta Secretaría Ejecutiva, *Informe sobre la práctica del SIJE, en la que los órganos desconcentrados del IEEM, se conectaron a través del enlace dedicado implementado entre el IEEM y el INE; e Informe sobre la contratación de un tercer enlace de infinitum en los órganos desconcentrados del IEEM.* (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 6.1, inciso a); Apartado C, numeral 6).

Resultados Electorales.

En fecha 11 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7410/2015, se envió a la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, el Informe sobre el avance en la implementación del programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), correspondiente al mes de abril. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 9.1, inciso a).

En fecha 11 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7411/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, la misma información.

En fecha 15 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8048/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, hiciera llegar a la Secretaría Ejecutiva, el nombre del funcionario o funcionarios que participarán como observadores de los simulacros del PREP. (En atención a los oficios: INE/UTVOPL/2054/2015; INE/UNICOM/1894/2015; Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 9).

En fecha 17 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8210/2015, se envió a la Unidad de Informática y Estadística, nombre del funcionario del INE que participaría como observador en el simulacro del PREP del 17 de mayo de 2015. (Se recibió la acreditación mediante oficio: INE-JLE-MEX/VE/0926/2015).

Apartado B. Programas en materia registral.

En fecha 24 de abril, mediante oficio IEEM/SE/5968/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene formato de texto separado por pipe “|”, que contiene las cédulas de apoyo ciudadano, para verificación en el padrón electoral del aspirante a candidato independiente del Municipio de Texcoco. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, incisos b) y c).

En fecha 24 de abril, mediante oficio IEEM/SE/5984/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene formato de texto separado por pipe “|”, que contiene las cédulas de apoyo ciudadano, para verificación en el padrón electoral del aspirante a candidato independiente del Municipio de Nezahualcóyotl. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, incisos b) y c).

En fecha 24 de abril, mediante oficio IEEM/SE/5786/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene formato de texto separado por pipe “|”, que contiene las cédulas de apoyo ciudadano, para verificación en el padrón electoral del aspirante a candidato independiente del Municipio de San Felipe del Progreso. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, incisos b) y c).

En fecha 27 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6024/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene formato de texto separado por pipe “|”, que contiene las cédulas de apoyo ciudadano, para

verificación en el padrón electoral del aspirante a candidato independiente del Municipio de Tejupilco. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, incisos b) y c).

En fecha 27 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6025/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene formato de texto separado por pipe “|”, que contiene las cédulas de apoyo ciudadano, para verificación en el padrón electoral del aspirante a candidato independiente del Municipio de Acolman. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, incisos b) y c).

En fecha 27 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6026/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene formato de texto separado por pipe “|”, que contiene las cédulas de apoyo ciudadano, para verificación en el padrón electoral del aspirante a candidato independiente del Municipio de Coacalco. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, incisos b) y c).

22

En fecha 27 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6040/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene formato de texto separado por pipe “|”, que contiene las cédulas de apoyo ciudadano, para verificación en el padrón electoral del aspirante a candidato independiente del Distrito XXI de Ecatepec. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, incisos b) y c).

En fecha 27 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6041/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene formato de texto separado por pipe “|”, que contiene las cédulas de apoyo ciudadano, para verificación en el padrón electoral del aspirante a candidato independiente del Municipio de La Paz. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, incisos b) y c).

En fecha 27 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6042/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene formato de texto separado por pipe “|”, que contiene las cédulas de apoyo ciudadano, para

verificación en el padrón electoral del aspirante a candidato independiente del Municipio de Nezahualcóyotl. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, incisos b) y c).

En fecha 27 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6043/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene formato de texto separado por pipe “|”, que contiene las cédulas de apoyo ciudadano, para verificación en el padrón electoral del aspirante a candidato independiente del Distrito XLI de Nezahualcóyotl. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, incisos b) y c).

En fecha 27 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6044/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene formato de texto separado por pipe “|”, que contiene las cédulas de apoyo ciudadano, para verificación en el padrón electoral del aspirante a candidato independiente del Distrito XXIV de Nezahualcóyotl. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, incisos b) y c).

En fecha 27 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6045/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene formato de texto separado por pipe “|”, que contiene las cédulas de apoyo ciudadano, para verificación en el padrón electoral del aspirante a candidato independiente del Distrito XXVI de Nezahualcóyotl. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, incisos b) y c).

En fecha 27 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6046/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene formato de texto separado por pipe “|”, que contiene las cédulas de apoyo ciudadano, para verificación en el padrón electoral del aspirante a candidato independiente del

Distrito XXXII de Nezahualcóyotl. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, incisos b) y c).

En fecha 27 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6078/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene formato de texto separado por pipe “|”, que contiene las cédulas de apoyo ciudadano, para verificación en el padrón electoral del aspirante a candidato independiente del Municipio de Ocoyoacac. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, incisos b) y c).

En fecha 27 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6079/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene formato de texto separado por pipe “|”, que contiene las cédulas de apoyo ciudadano, para verificación en el padrón electoral del aspirante a candidato independiente del Municipio de Huehuetoca. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, incisos b) y c).

24

En fecha 28 de abril, mediante oficio IEEM/SE/5976/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene formato de texto separado por pipe “|”, que contiene las cédulas de apoyo ciudadano, para verificación en el padrón electoral del aspirante a candidato independiente del Municipio de Cuautitlán. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, incisos b) y c).

Apartado C. Sistemas Informáticos relacionados con el Proceso Electoral.

En fecha 18 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8288/2015, se remitió a la Dirección de Partidos Políticos del IEEM, el link a través del cual se podrá ingresar al Subsistema de representantes de Partido Político y Candidatos Independientes Locales y medio óptico que contiene los siguientes documentos:

- Guía de apoyo relativo al Registro de Representantes de Partidos Político/Candidatos Independientes Versión 6.0.
- Presentación del subsistema de Representantes de Partidos Políticos Locales y Candidatos Independientes Locales.

(Cláusula Sexta, Apartado C, numeral 5).

Apartado D. Acceso a Radio y Televisión.

En fecha 18 de abril, mediante oficio IEEM/SE/5596/2015, se envió al Presidente de la Comisión de Fiscalización del INE, medio óptico con los siguientes acuerdos, aprobados por el Consejo General del IEEM, en sesión extraordinaria de fecha 17 de abril de 2015:

IEEM/CG/56/2015, denominado: *“Por el que se registran las modificaciones del Convenio de la coalición parcial celebrada por el Partido Revolucionarios Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza Partido Político Nacional, para postular Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018, registrado mediante Acuerdo número IEEM/CG/32/2015.”*

25

IEEM/CG/57/2015, denominado: *“Por el que se registran las modificaciones del Convenio de la Coalición Flexible que celebran el Partido del Trabajo y el Partido Acción Nacional, para postular planillas de candidatos a miembros de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo constitucional 2016-2018, registrado mediante Acuerdo IEEM/CG/33/2015.”*

(Cláusula Sexta, Apartado D, inciso d).

Mediante oficio IEEM/SE/5597/2015, se remitieron los mismos acuerdos al Consejero Presidente del Consejo General del INE.

Apartado E. Fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

En fecha 14 de abril, mediante oficio IEEM/SE/5267/2015, se envió al Presidente de la Comisión de Fiscalización del INE, copia simple del siguiente acuerdo aprobado por el Consejo General del IEEM, en sesión extraordinaria de fecha 13 de abril de 2015.

IEEM/CG/55/2015, denominado: *“Por el que se aprueba que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México realice el Registro Supletorio de las Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. “LIX” Legislatura Local y de las Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México para el Periodo Constitucional 2016-2018”*.

En fecha 2 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6369/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene archivo digital denominado “Estado de México_Anexo B” con los datos de los candidatos independientes registrados en sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2015. (En atención a los oficios INE/UTVOPL/1665/2015; IEEM/PCG/PZG/0969; IEEM/PCG/PZG/998/2015; IEEM/DO/2299/2015). (Cláusula Sexta, Apartado E, numeral 1.4).

26

En fecha 4 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6280/2015, se envió al Presidente de la Comisión de Fiscalización del INE; medio óptico con los siguientes acuerdos aprobados por el Consejo General del IEEM en sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2015:

IEEM/CG/69/2015, denominado: *“Registro Supletorio de las Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018”*.

IEEM/CG/70/2015, denominado: *“Registro de las Listas de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018.”*

IEEM/CG/71/2015, denominado: “*Registro Supletorio de las Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018*”.

IEEM/CG/72/2015, denominado: “*Por el que se dan por concluidos los procedimientos de registro de diversos aspirantes a Candidatos Independientes a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. LIX Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018*”.

IEEM/CG/73/2015, denominado: “*Por el que se dan por concluidos los procedimientos de registro de diversos aspirantes a Candidatos Independientes a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018*”.

27

IEEM/CG/74/2015, denominado: “*Registro Supletorio de Fórmulas de Candidatos Independientes a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018*”.

IEEM/CG/75/2015, denominado: “*Registro Supletorio de las Planillas de Candidatos Independientes a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018*”.

IEEM/CG/76/2015, denominado: “*Por el que se determina la distribución del Financiamiento Público para Gastos de Campaña, de los Candidatos Independientes que obtuvieron su registro para contender a los cargos de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral 2014-2015*”.

(Cláusula Sexta, Apartado A, numeral 6, inciso e); Apartado D, numeral 1, inciso d); Apartado E, numeral 1.1, inciso a).

En fecha 4 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6329/2015, se envió al Consejero Presidente del Consejo General del INE; medio óptico con los acuerdos anteriormente referenciados.

En fecha 4 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6419/2015, se envió al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE; medio óptico con los acuerdos anteriormente referenciados.

En fecha 4 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6420/2015; se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico con los acuerdos anteriormente referenciados.

En fecha 4 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6497/2015, se envió al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, medio óptico con los siguientes acuerdos aprobados por el Consejo General del IEEM en sesión extraordinaria de fecha 4 de mayo de 2015:

IEEM/CG/78/2015, denominado: *“Por el que se autoriza la inclusión de sobrenombres de tres candidatos, en la impresión de las boletas electorales correspondientes, para el Proceso Electoral 2014-2015, atendiendo las solicitudes de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y MORENA”*.

IEEM/CG/79/2015, denominado: *“Sustitución de diversos candidatos a miembros de Ayuntamientos del Estado de México para el Periodo Constitucional 2016-2018”*. (Cláusula Sexta, Apartado D, numeral 1 inciso d) y Apartado E, numeral 1.1, inciso a).

En fecha 4 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6498/2015, se enviaron al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, los acuerdos anteriormente referenciados.

En fecha 5 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6674/2015, se envió al Presidente de la Comisión de Fiscalización del INE, medio óptico que contiene los datos relativos al registro de candidatos y candidatos independientes. (Cláusula Sexta, apartado E, numeral 1.4, inciso a).

En fecha 5 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6675/2015, se envió al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, medio óptico que contiene los datos relativos al registro de candidatos y candidatos independientes. (Cláusula Sexta, apartado E, numeral 1.4, inciso a).

En fecha 5 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6615/2015, se envió al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, medio óptico con los siguientes acuerdos aprobados por el Consejo General del IEEM en sesión extraordinaria de fecha 4 de mayo de 2015:

IEEM/CG/80/2015, denominado: *“Por el que se registra la planilla de Candidatos a miembros del Ayuntamiento de Tlalnepantla, Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018, postulada por la Coalición Parcial integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en cumplimiento a las sentencias emitidas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en los Juicios para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano, identificados con los números de expedientes ST-JDC-26572015 y ST-JDC-267/2015”*.

IEEM/CG/81/2015, denominado: *“Por el que se autoriza la inclusión de sobrenombres de candidatos, en la impresión de las boletas electorales correspondientes, para el Proceso Electoral 2014-2015, atendiendo la solicitud de los Partidos Políticos y Coaliciones”*.

(Cláusula Sexta Apartado D, numeral 1, inciso d) y Apartado E, numeral 1.1, inciso a).

En fecha 5 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6616/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, medio óptico con los acuerdos anteriormente referenciados.

En fecha 6 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6980/2015, se envió al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, medio óptico con los siguientes acuerdos aprobados por el Consejo General del IEEM en sesión extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2015:

IEEM/CG/82/2015, denominado: *“Sustitución de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018”*.

30

IEEM/CG/83/2015, denominado: *“Sustitución de diversos candidatos a miembros de ayuntamiento del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018”*.

IEEM/CG/84/2015, denominado: *“Por el que se autoriza la inclusión de sobrenombres de candidatos, en la impresión de las boletas electorales correspondientes para el Proceso Electoral 2014-2015, atendiendo la solicitud de los Partidos del Trabajo y Futuro Democrático”*.

(Cláusula Sexta, Apartado D, numeral 1, inciso d); y Apartado E, numeral 1.1, inciso a).

En fecha 6 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6981/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, medio óptico con los acuerdos anteriormente referenciados.

En fecha 6 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7026/2015, se envió al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, medio óptico que contiene copia simple del acuerdo aprobado por el Consejo General del IEEM en sesión extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2015:

IEEM/CG/85/2015, denominado: *“Por el que se registra la Planilla de Candidatos a Miembros del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018, postulada por Movimientos Ciudadano Partido Político Nacional, en cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número ST-JDC-304/2015”*. (Cláusula Sexta, apartado D, numeral 1, inciso d), y Apartado E, numeral 1.1., inciso a).

31

En fecha 6 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7030/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico con el acuerdo anteriormente referenciado.

En fecha 8 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7178/2015, se envió al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, medio óptico que contiene los siguientes acuerdos aprobados por el Consejo General del IEEM, en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo:

IEEM/CG/87/2015, denominado: *“Por el que se autoriza la inclusión del sobrenombre de un candidato, en la impresión de las boletas electorales correspondientes para el Proceso Electoral 2014-2015, atendiendo la solicitud de la Coalición Flexible, “EL ESTADO DE MÉXICO NOS UNE” conformada por los Partidos del Trabajo y Acción Nacional.*

IEEM/CG/88/2015, denominado: *“Por el que se da cumplimiento parcial al Resolutivo Quinto de la Sentencia recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número ST-JDC-278/2015 y a los efectos de las dictadas en los diversos ST-JDC-279/2015 y ST-JDC-280/2015, emitidas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal”.*

IEEM/CG/89/2015, denominado: *“Por el que se registran las fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. LIX Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018, postuladas para el Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento a las Sentencias emitidas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con los números ST-JDC-278/2015, ST-JDC-279/2015 y ST-JDC-280/2015”.*

IEEM/CG/90/2015, denominado: *“Sustitución de candidatos a Miembros de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018”.*

(Cláusula Sexta, Apartado D, numeral 1, inciso d); y Apartado E, numeral 1.1 inciso a).

En fecha 8 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7179/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, medio óptico que contiene los acuerdos anteriormente referenciados.

En fecha 12 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7518/2015, se envió al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, medio óptico con los siguientes

acuerdos aprobados por el Consejo General del IEEM, en sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo:

IEEM/CG/91/2015, denominado: *“Por el que se da cumplimiento al párrafo tercero del Considerando OCTAVO, denominado Efectos de la Sentencia, de la resolución recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número ST-JDC-331/2015, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal”.*

IEEM/CG/92/2015, denominado: *“Por el que se registran las fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018, postuladas por el Partido Acción Nacional, en cumplimiento al párrafo tercero del Considerando OCTAVO, denominado Efectos de la Sentencia, de la resolución recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número ST-JDC-331/2015, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal”.*

(Cláusula Sexta, Apartado D, numeral 1, inciso d); y Apartado E, numeral 1.1 inciso a).

En fecha 12 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7519/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, medio óptico que contiene los acuerdos anteriormente referenciados.

En fecha 13 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7637/2015, se envió al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, medio óptico con los siguientes acuerdos aprobados por el Consejo General del IEEM, en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo:

IEEM/CG/93/2015, denominado: *“Sustitución de diversos candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018”*.

IEEM/CG/94/2015, denominado: *“Sustitución de diversos candidatos a miembros de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018”*.

IEEM/CG/95/2015, denominado: *“Por el que se tiene por presentado el desistimiento por parte de la Coalición Flexible “EL ESTADO DE MÉXICO NOS UNE”, conformada por el Partido Acción Nacional y el Partido del Trabajo. Respecto del registro de la Planilla para contender por el Municipio de San Simón de Guerrero”*.

(Cláusula Sexta, Apartado D, numeral 1, inciso d) y Apartado E, numeral 1.1, inciso a) última viñeta.

En fecha 13 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7637/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene los acuerdos anteriormente referenciados, además el acuerdo:

IEEM/CG/98/2015, denominado: *“Por el que se aprueban las Manteletas para el escrutinio y cómputo de Coaliciones en casillas para el Proceso Electoral 2014-2015”*. (Cláusula Sexta, Apartado A, numeral 3.6).

En fecha 13 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7732/2015, se envió al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, medio óptico con los siguientes acuerdos aprobados por el Consejo General del IEEM, en sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo:

IEEM/CG/99/2015, denominado: “*Sustitución de un Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, para el Periodo constitucional 2015-2018*”.

IEEM/CG/100/2015, denominado: “*Sustitución de diversos Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018*”.

IEEM/CG/101/2015, denominado: “*Sustitución de diversos Candidatos a miembros de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018*”.

(Cláusula Sexta, Apartado D, numeral 1, inciso d); Apartado E, numeral 1.1, inciso a), última viñeta.

35

En fecha 13 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7732/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, medio óptico que contiene los acuerdos anteriormente referenciados. (Cláusula Sexta, apartado A, numeral 2.9, incisos b); Apartado B, numerales 5, inciso f) y 6 inciso e).

En fecha 14 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7794/2015, se envió al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, medio óptico con los siguientes acuerdos aprobados por el Consejo General del IEEM, en sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo:

IEEM/CG/102/2015, denominado: “*Sustitución de diversos Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018*”.

IEEM/CG/103/2015, denominado: *“Sustitución de diversos Candidatos a miembros de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018”*.

IEEM7CG/104/2015, denominado: *“Por el que se da cumplimiento al Resolutivo Cuarto de la Sentencia recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número ST-JDC-321/2015 y su acumulado ST-JDC-330/2015; emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal”*.

IEEM/CG/105/2015, denominado: *“Por el que se registra la planilla de Candidatos a Miembros del Ayuntamiento de Apaxco, Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018, postulada por la Coalición Flexible “EL ESTADO DE MÉXICO NOS UNE”, integrada por los Partidos Políticos del Trabajo y Acción Nacional, en cumplimiento a los efectos de la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número ST-JDC-321/2015 y acumulado ST-JDC-330/2015”*.

IEEM/CG/106/2015, denominado: *“Por el que se da cumplimiento al Resolutivo Cuarto, en relación con los efectos señalados en el inciso d), del Punto 8 Efectos, de la Sentencia recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número ST-JDC-327/2015 y su acumulado ST-JDC-328/2015, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal”*.

IEEM/CG/107/2015, denominado: *“Por el que se registra a las candidatas, propietaria y suplente, a la Tercer Regiduría de la planilla de Candidatos a Miembros del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el Periodo constitucional 2016-2018, postulada por el Partido Acción Nacional, en cumplimiento a los efectos de la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electoral del Ciudadano, identificado con el número ST-JDC-327/2015 y su acumulado ST-JDC-328/2015”*.

(Cláusula Sexta, apartado D, numeral 1, inciso d); Apartado E, numeral 1.1, inciso a), última viñeta.

En fecha 14 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7795/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, medio óptico que contiene los acuerdos anteriormente referenciados. (Cláusula Sexta, Apartado A, numeral 2.9, inciso b); Apartado B, numerales 5, inciso f) y 6, inciso e).

37

En fecha 14 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7956/2015, se envió al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, medio óptico con los siguientes acuerdos aprobados por el Consejo General del IEEM, en sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo:

IEEM/CG/108/2015, denominado: *“Sustitución de diversos Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018”*.

IEEM/CG/109/2015, denominado: *“Sustitución de diversos Candidatos a miembros de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018”*.

IEEM/CG/110/2015, denominado: “*Por el que se sustituye la Planilla postulada por el Partido Acción Nacional, para contender en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, derivado de los efectos de la Sentencia recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, identificado con el número JDCL-78/2015, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México*”.

IEEM/CG/111/2015, denominado: “*Por el que se sustituye al Planilla de la Coalición Flexible, “EL ESTADO DE MÉXICO NOS UNE”, integrada por los Partidos Acción Nacional y del Trabajo, para contender en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, derivado de los efectos de la Sentencia recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, identificado con el número JDCL-91/2015 y acumulados, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México*”.

IEEM/CG/112/2015, denominado: “*Por el que se sustituye la Planilla postulada por la Coalición Flexible, “EL ESTADO DE MÉXICO NOS UNE”, integrada por los Partidos Acción Nacional y del Trabajo, para contender en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, derivado de los efectos de la Sentencia recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, identificado con el número JDCL-104/2015; emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México*”.

(Cláusula Sexta, apartado D, numeral 1, inciso d); Apartado E, numeral 1.1, inciso a), última viñeta.

En fecha 14 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7957/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, medio óptico que contiene los acuerdos anteriormente referenciados. (Cláusula Sexta, Apartado A, numeral 2.9, inciso b); Apartado B, numerales 5, inciso f); 6, inciso e).

En fecha 18 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8330/2015, se envió al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, medio óptico con el siguiente acuerdos aprobados por el Consejo General del IEEM, en sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo:

IEEM/CG/113/2015, denominado: *“Por el que se registra al Ciudadano Carlos Alberto Rayo Sánchez como candidato a segundo regidor propietario de la planilla a Miembros del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018, postulada por la Coalición Parcial integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en cumplimiento a lo ordenado en el Quinto Párrafo, del Apartado Efectos de la Sentencia, del Considerando Cuarto, de la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número ST-JDC-286/2012”*.

(Cláusula Sexta, Apartado D, numeral 1, inciso d); Apartado E, numeral 1.1, inciso a), última viñeta.

En fecha 14 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8331/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, medio óptico que contiene el acuerdo anteriormente referenciado. (Cláusula Sexta, Apartado A, numeral 2.9, inciso b); Apartado B, numerales 5, inciso f); 6, inciso e)

Cláusula Séptima.

En fecha 28 de abril, mediante oficio IEEM/PCG/PZG/1005/15, se recibió en la Secretaría Ejecutiva, medio óptico que contiene relación de Visitantes Extranjeros acreditados por el Instituto Nacional Electoral, con corte al 22 de abril de 2015. (La información fue enviada al IEEM, mediante oficio INE-JLE-MEX/VE/0764/2015). (Cláusula Séptima, numeral 1).

En fecha 29 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6152/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, fuera el conducto para convocar a una reunión de trabajo al Vocal de Capacitación de la Junta Local Ejecutiva con el Vocal de Capacitación del IEEM, para tratar el tema de la Consulta Infantil y Juvenil 2015, en el Estado de México. (Cláusula Séptima, numeral 4.2, incisos a), b), c) y d).

En fecha 4 de mayo, se realizó una reunión de trabajo entre la Dirección de Capacitación del IEEM y la Dirección de Capacitación de la Junta Local Ejecutiva del INE, para tratar el tema de la Consulta Infantil y Juvenil 2015. El Vocal de Capacitación del INE, enviará a la Dirección de Capacitación relación de casillas que ya tienen cubiertas para esta actividad. El Director de Capacitación analizará la propuesta que se envíe para determinar en dónde y cómo se puede apoyar esta actividad.

40

En fecha 7 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7143/2015, se envió a la Dirección de Capacitación, “Directorio de oficinas del INE en donde pueden registrar voluntarios” a la Consulta Infantil y Juvenil 2015. (Mediante oficios: INE-JLE-MEX/VE/0797/2015; IEEM/PCG/PZG/1168/15 se hizo llegar la información a esta Secretaría Ejecutiva). (Cláusula Séptima, numeral 4.2).

En fecha 13 de mayo, mediante oficio IEEM/PCG/PZG/1307/15, se recibió en la Secretaría Ejecutiva, medio óptico que contiene relación de Visitantes Extranjeros acreditados por el Instituto Nacional Electoral, con corte al 6 de mayo de 2015. (La información fue enviada al IEEM, mediante oficio INE-JLE-MEX/VE/0890/2015). (Cláusula Séptima, numeral 1).

En fecha 20 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8534/2015, se envió a los integrantes del Consejo General, a los directores de área y a los Jefes de Unidad,

medio óptico que contiene relación de Visitantes Extranjeros acreditados por el Instituto Nacional Electoral con corte al 6 de mayo de 2015. (Cláusula Séptima, numeral 1).

En fecha 20 de mayo, mediante oficio IEEM/CEVINE/057/2015, se envió la misma relación a los integrantes de esta Comisión.

Cláusula Novena.

En fecha 24 de abril, mediante oficio IEEM/SE/5933/2015, se envió a los integrantes del Consejo General, a los directores de área y a los Jefes de Unidad, el siguiente acuerdo aprobado por el Consejo Local del INE el 17 de abril de 2015: *“Acuerdo por el que se adiciona el similar, por el que se aprobó la integración de las Comisiones del propio órgano electoral, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, emitido el 19 de diciembre de 2014.”*

41

Temas de vinculación con el INE.

En fecha 14 de abril, mediante oficio IEEM/SE/5267/2015, se remitió al Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización del INE, el siguiente acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de fecha 13 de abril de 2015.

IEEM/CG/55/2015, denominado: *“Por el que se aprueba que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México realice el Registro Supletorio de las Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H: “IX Legislatura Local y de las Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México para el Periodo Constitucional 2016-2018.”*

En fecha 21 de abril, mediante oficio IEEM/SE/5660/2015, se envió Presidente de Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE medio óptico con los siguientes acuerdos aprobados por el Consejo General del IEEM, en sesión extraordinaria de fecha 19 de abril de 2015:

IEEM/CG/61/2015, denominado: *“Por el que se aprueban las Modificaciones al Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México”*.

IEEM/CG/62/2015, denominado: *“Por el que se aprueban las modificaciones del Anexo Financiero del Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México”*.

IEEM/CG/63/2015, denominado: *“Por el que se crea la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Coordinación celebrado con el Instituto Nacional Electoral”*.

42

En fecha 21 de abril, mediante oficio IEEM/SE/5661/2015, se remitieron los mismos acuerdos al Consejero Presidente del Consejo General del INE.

En fecha 25 de abril, mediante oficio IEEM/SE/5964/2015, se envió al Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, copia simple del siguiente acuerdo, aprobado por el Consejo General del IEEM, en sesión extraordinaria de fecha 24 de abril de 2015.

IEEM/CG/67/2015, denominado: *“Por el que se aprueban los Catálogos de Modelos de Diseño de Documentación Electoral para las Elecciones de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2015, con las Coaliciones registradas y posibles Candidaturas Independientes”*.

En fecha 28 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6147/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, el séptimo Informe de la Secretaría

Técnica de la Comisión Especial de Vinculación con el INE, presentado durante la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2015.

En fecha 29 de abril, mediante oficio IEEM/SE/6144/2015, se envió a la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, el séptimo Informe de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Vinculación con el INE, presentado durante la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2015.

En fecha 1º de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6343/2015, se envió a la Directora de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, medio óptico que contiene archivo digital denominado “Estado de México_Anexo B” con los datos de los candidatos independientes registrados en sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2015. (Cláusula Sexta, Apartado E, numeral 1.4).

43

En fecha 4 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6279/2015, se envió al Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE el acuerdo:

IEEM/CG/77/2015, denominado: *“Por el que se expiden los Lineamientos para la Organización, Realización y Difusión de Debates Públicos entre Candidatos a Diputados Locales y Presidentes Municipales, durante el periodo de Campañas en el Proceso Electoral 2014-2015”*.

Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

En fecha 1º de mayo, mediante oficio IEEM/SE/6340/2015, se envió a los integrantes del Consejo General, a los directores de área y a los Jefes de Unidad, el siguiente acuerdo aprobado por el Consejo General del INE:

INE/CG198/2015: *“Por el que se aprueban: El proceso técnico-operativo, los datos a capturar y publicar, así como los lineamientos a los que se sujetarán los Consejos Locales y Distritales para la supervisión tanto de los simulacros como de la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares en las elecciones federales 2015.”*

En fecha 11 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7483/2015, se envió a los integrantes del Consejo General, a los directores de área y a los Jefes de Unidad, lo siguiente acuerdo aprobado por el Consejo General del INE:

INE/CG238/2015: *“Por el que se establecen los Lineamientos, así como los criterios de carácter científico que deberán entregar a más tardar el 30 de mayo de 2015, las personas físicas o morales que pretenden ordenar y realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del 7 de junio de 2015”.*

44

INE/CG242/2015: *“Por el que se da cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente número SUP-RAP-119/2015, dictada por la Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual ordena se modifique el Acuerdo número INE/CG113/2015”.*

INE/CG243/2014: *“Por el que se da cumplimiento a la ejecutoria recaída en el expediente SUP-RAP-120/2015, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que ordena se modifique el punto Tercero del Acuerdo número INE/CG112/2015”.*

En fecha 11 de mayo, mediante oficio IEEM/CEVINE/054/2015, se enviaron dichos acuerdos a los integrantes de esta Comisión.

En fecha 14 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/7896/2015, se envió a los integrantes del Consejo General, a los Directores de área y a los Jefes de Unidad, el siguiente acuerdo aprobado por el Consejo General del INE:

INE/CG244/2015: *“Por el que se da respuesta a diversas consultas realizadas por los Organismos Públicos Locales en relación con la aplicación del acuerdo INE/CG113/2015”.*

En fecha 14 de mayo, mediante oficio IEEM/CEVINE/055/2015, se envió el acuerdo a los integrantes de esta Comisión.

En fecha 19 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8464/2015, se envió a los integrantes del Consejo General copia simple de la respuesta enviada por el Secretario Ejecutivo del INE (INE/SCG/0832/2015), respecto a la autorización de no dotar de boletas de ayuntamientos en casilla especiales.

45

En fecha 19 de mayo mediante oficio IEEM/CEVINE/056/2015, se envió la misma información a los integrantes de esta comisión.

En fecha 20 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8479/2015, se envió la misma información a los Directores de área y Jefes de Unidad.

En fecha 23 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8817/2015, se envió a los integrantes del Consejo General, a los Directores de área y a los Jefes de Unidad, los siguientes acuerdos aprobados por el Consejo General del INE:

INE/CG236/2015: *“Por el que se determina el Procedimiento para la presentación y revisión de los informes trimestrales que deben presentar los partidos políticos nacionales con acreditación local y partido políticos locales respecto de sus ingresos y gastos ordinarios del ejercicio 2015”.*

INE/CG265/2015: *“Por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido del 4 al 7 de junio de 2015, correspondiente al proceso electoral federal 2014-2015”.*

En fecha 23 de mayo, mediante oficio IEEM/CEVINE/058/2015, se enviaron los acuerdos arriba referenciados a los integrantes de esta Comisión.

En fecha 24 de mayo, mediante oficio IEEM/SE/8968/2015, se envió a los integrantes del Consejo General, a los Directores de área y a los Jefes de Unidad, el siguiente acuerdo aprobado por el Consejo General del INE:

INE/CG237/2015: *“Por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista nominal de Electores que serán utilizados para las elecciones federal y locales del 7 de junio de 2015, son válidos y definitivos”.*

46

En fecha 24 de mayo, mediante oficio IEEM/CEVINE/063/2015, se envió el acuerdo arriba referenciado a los integrantes de esta Comisión.

